



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 76/2011-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 105/2011.**

**RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, a catorce de noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Evelio Mis Tun, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tinum, Estado de Yucatán, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **062026**. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de noviembre de dos mil once.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Evelio Mis Tun, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tinum, Estado de Yucatán.

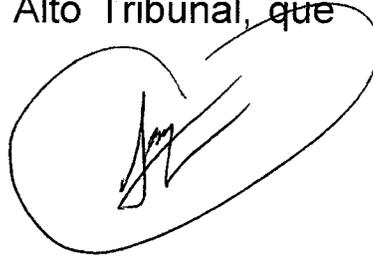
Con fundamento en los artículos 10, fracción I; 11, primer y segundo párrafos; 26 y 52 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha ley, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que tienen reconocida en el expediente principal, desahogando la vista ordenada en proveído de veintisiete de octubre del año en curso, asimismo, por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por ofrecidas como pruebas la presuncional legal y humana y las documentales que acompaña.

Notifíquese por lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 76/2011-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2011

---

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,  
**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,  
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,  
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que  
da fe.



MESH